

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.001396

000012

Dr. Wilson Guzmán Rueda
Director Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de QUITO el 8 de Noviembre de 2007 que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de LAS PLAYAS DE SANTO DOMINGO S.A. TRANSPLAYASA, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. 110 de 20 de Febrero de 2008 y 397 de 24 de Abril de 2008, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07231 de 16 de agosto de 2007;

RESUELVE:

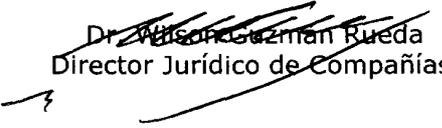
ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital de US\$202,40 a US\$10.322,40 y la reforma de estatutos, de las PLAYAS DE SANTO DOMINGO S.A. TRANSPLAYASA, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto en la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Santo Domingo.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que los Notarios Vigésimo Séptimo y Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 de Abril de 2008


Dr. Wilson Guzmán Rueda
Director Jurídico de Compañías

EXP. 85968

RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No. 42, Inscripción No. 94, Repertorio No. 563.- Santo Domingo, a 09 de Mayo del 2008.- **LA REGISTRADORA.**



[Handwritten Signature]
Dra. Maritza Llanín Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTÓN SANTO DOMINGO